



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
Presidencia

CIRCULAR CSJBC15-64

Fecha: Viernes, 14 de agosto de 2015

Para: Presidencias Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura

De: Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: "Reorganización Empresarial / Diego Fernando Cruz Fuerte"

Respetados Doctores y Doctoras:

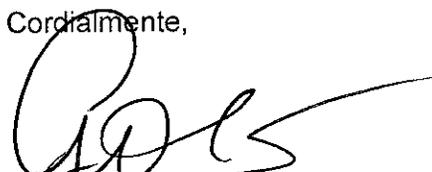
Para lo de su competencia se pone en conocimiento la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Admisión de demanda de Reorganización Pasivo
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Tunja - Boyacá	Oficio No. 708 del 28 de julio de 2015, suscrito por el doctor Carlos Emilio Bernal Trujillo, Secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Tunja - Boyacá	Diego Fernando Cruz Fuerte Radicación:150013153004201500208

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente al Juzgado que solicita la información **y no a través de esta Sala**, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,


GLADYS AREVALO
Presidenta - Sala Administrativa
SACSJB/FOPS/Jara 



2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Rama Judicial del Poder Público
 DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA
 Carrera 11 No 17-53 Bloque 2 Piso 4

Oficio No. 708
 Tunja, 28 de Julio de 2015.

Doctor:
FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
 Presidente Consejo Seccional de la
 Judicatura Boyacá y Casanare
 Calle 19 No 08-11
 Tunja

SECRETARÍA DE BOYACÁ - CALA ADMINISTRATIVA
 SECRETARÍA
 RECIBIDO

12 08 / 15

4:25 PM.

3968

1

[Firma]

- REPLEDO
 LA SALA

REF.: PROCESO Reorganización de Pasivos
 RADICACIÓN: 150013153004201500208
 DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO CRUZ FUERTE
 Cedula de Ciudadanía 1049619346
 DEMANDADO: ACREEDORES VARIOS

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha quince (15) de JULIO de DOS MIL QUINCE (2015), se ordenó oficiar a esa oficina para que por su intermedio se informe a todos los Juzgados del país sobre el inicio del proceso de **REORGANIZACIÓN DE PASIVOS** presentada por la parte solicitante **DIEGO FERNANDO CRUZ FUERTE** mediante apoderado, **CONTRA ACREEDORES VARIOS** de conformidad con lo ordenado en el Artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, y en caso de existir procesos de ejecución o cobro en contra del señor **DIEGO FERNANDO CRUZ FUERTE** que estén en curso, sean remitidos a este despacho judicial para ser incorporados al trámite del régimen de insolvencia, así mismo no podrá admitirse ni continuarse demanda en su contra.

Se anexa copia de la providencia de fecha 15 de julio de 2015.

Cordialmente,

[Firma]

CARLOS EMILIO BERNAL TRUJILLO
 Secretario